

Comunicación de incidencias en mataderos (DCM) (20140 / SIA: 2242512)

Organismo

Conselleria de Agricultura, Ganadería y Pesca

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

El procedimiento permitirá comunicar directamente las incidencias detectadas en mataderos de la Comunitat Valenciana por los servicios veterinarios oficiales de los mismos. La información se grabará en la aplicación informática REGA.

REQUISITOS

Ser personal veterinario de salud pública en mataderos de la Comunitat Valenciana.

INTERESADOS

Los Servicios Veterinarios Oficiales de los mataderos de la Comunitat Valenciana.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Reglamento CE nº 2074/2006 de la Comisión de 5 de diciembre de 2005 por el que se establecen medidas de aplicación para determinados productos con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo y para la organización de controles oficiales con arreglo a lo dispuesto en los Reglamentos (CE) nº 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo y (CE) nº 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, se introducen excepciones a los dispuesto en el Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo y se modifican los Reglamentos (CE) nº 853/2004 y (CE) 854/2004 (texto pertinente a efectos del EEE)

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A02005R2074-20061125>

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· ssyba@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Todo el año

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

Formulario de Documento de Comunicación de Matadero (DCM)
Documentación adicional: actas del Servicio Veterinario Oficial

FORMA DE PRESENTACIÓN

Telemática

Dado que los solicitantes son personas jurídicas, en virtud del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, están obligadas a relacionarse con ellas a través de medios electrónicos, por lo que la presentación de solicitudes debe realizarse electrónicamente a través de la sede electrónica de la Generalitat.

Para acceder de forma telemática al procedimiento, la persona solicitante deberá disponer de firma electrónica avanzada, bien con el certificado cualificado de representante de entidad (si es persona jurídica) o bien con el certificado reconocido para ciudadanos (si es persona física), ambos emitidos por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV). Asimismo, se podrá utilizar cualquier otro sistema de firma electrónica admitido por la sede electrónica de la Generalitat (sede.gva.es/es/sede_certificados).

Cuando se quiera tramitar un procedimiento en representación de otras personas físicas o jurídicas, se podrá otorgar dicha representación a través del Registro de Representantes de la ACCV (<https://www.accv.es/servicios/registro-de-representantes/>). El acceso a dicho registro por parte de los representados puede realizarse utilizando un certificado cualificado de ciudadano (si es persona física) o de representante de entidad (si es persona jurídica).

Los documentos que se anexasen al trámite telemático, cuando proceda, deberán ir firmados electrónicamente por quienes sean competentes para ello.

Los trámites que se realicen a través de la sede electrónica de la Generalitat pero que no lleguen a registrarse, se pueden recuperar en un momento posterior para terminar la presentación telemática accediendo al área personal de la Generalitat desde el apartado "como va lo mío"-> "solicitudes en creación" (<https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es>).

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=GRABACION_DCM&version=2&idioma=es&idProcGuc=20140&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

A través de este procedimiento se comunicarán los datos relativos a las incidencias detectadas en matadero y se grabarán en la aplicación informática REGA, de forma que los servicios veterinarios oficiales de agricultura de origen serán informados de dichas incidencias.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Servicio de Producción y Sanidad Animal
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -EDIFICIO B3
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 961247197
Fax.: 961247936
Web: <https://agricultura.gva.es/es/>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -EDIFICIO B3
46018 València (València/Valencia)
Tel.: 961622571

Web: <https://agricultura.gva.es/es/>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí